

DECRETO N° $\stackrel{4}{\bigcirc}$ $\stackrel{0}{\bigcirc}$ $\stackrel{2}{\bigcirc}$ $\stackrel{9}{\bigcirc}$ $\stackrel{1}{\bigcirc}$ TEMUCO,

1 0 OCT 2014'

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1083 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y, el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), para la ejecución del Programa SENDA Previene.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1268 de fecha 07 de marzo de 2014 que aprueba la adquisición de insumos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
- 3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

 La necesidad de participar en reuniones de seguimiento y evaluación que realiza SENDA para los profesionales del Programa SENDA Previene.

DECRETO:

1. Apruébese la asistencia de las profesionales a la Jornada de Trabajo "lineamientos institucionales para el desarrollo de la gestión 2014-2018", convocada por SENDA Nacional, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de Trabajo "lineamientos institucionales para el desarrollo de la gestión 2014-2018".
A quienes va dirigido	Coordinadora y Profesional de apoyo contratada con recursos SENDA. Macarena Herrera Gutiérrez Patricia Guerrero Fuentes
Objetivo General de la Actividad	Proporcionar lineamientos institucionales para el desarrollo de la gestión 2014-2018.
Objetivo Específico de la Actividad	Proporcionar lineamientos técnicos de los ámbitos territorial y programático.
Cobertura Estimada	2 personas
Gasto programado	Los recursos consistentes en traslado, alojamiento y alimentación son

	proporcionados por SENDA.
Registro de la actividad	Oficio Nº 699 de SENDA en que convoca a la actividad.
Fecha de la ejecución	Jueves 09/10/2014 y 10/10/2014.

2. Las profesionales que asisten a la actividad se encuentran insertos en el Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMJUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LIFV /XCS/MHG

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas

- Dirección de Asesoria Jurídica

- Dirección de Control

- Departamento de Gestión de Abastecimiento.

Dirección de Seguridad Ciudadana

- Departamento de RR.PP.

- Oficina de Parles

- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



